



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE
OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

El Servicio de Salud Valdivia requiere proveer un cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPENDIENTE DEL DEPTO. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA, GRADO 23º EUS.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1) N° de vacantes | : 1 |
| 2) Planta | : Administrativo |
| 3) Calidad Jurídica | : Contrata |
| 4) Grado | : 23º EUS |
| 5) Renta bruta | : \$ 287.887.- |
| 6) Unidad de desempeño | : Servicio de Bienestar |
| 7) Jefatura Directa | : Jefe Servicio de Bienestar |
| 8) Lugar de Desempeño | : Hospital Valdivia |

II. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con la legislación vigente y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12º y 13º de la Ley N°18.834.

III. OTROS REQUISITOS

- 1) Requisito educacional: Secretaria (o) Ejecutivo y/o Técnico en el área de la Administración.
- 2) Deseable 1 años de experiencia laboral en el área administrativa.
- 3) Manejo de programas computacionales: Excel, word y PowerPoint.-

IV. PERFIL DEL CARGO

1) Objetivo del cargo:

El cargo de Oficial Administrativo tiene como objetivo: “apoyar las labores administrativas, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Valdivia”.

2) Funciones del cargo:

- a) Manejo de Archivos informáticos
- b) Mantener optima comunicación con clientes internos y externos
- c) Mantener orden en los archivos del Servicio de Bienestar

3) Competencias del cargo:

- a) Trabajo en equipo
- b) Orientación de Servicio al Cliente

V.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** El Profesional deberá relacionarse con el equipo de trabajo del Servicio de Bienestar.
- 2) **Superior directo:** Jefe Servicio de Bienestar
- 3) **Clientes internos:** Funcionarios del Servicio de Salud Valdivia.
- 4) **Clientes externos:** Proveedores del Servicio de Bienestar.
- 5) **Condiciones físicas:** Se cuenta con buena infraestructura y equipamiento que cumple con los requerimientos de las funciones asignadas.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Servicio de Salud Valdivia, www.ssvvaldivia.cl, en el link "concursos públicos".

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Postulación
- 2) Formulario Currículum Ciego
- 3) Fotocopia del Certificado de Título Profesional
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación, postítulos o postgrados.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 17 al 21 de octubre de 2011 en la Oficina del Subdepto. Gestión de las Personas del Servicio de Salud Valdivia, ubicada en Chacabuco N° 700, de Lunes a Jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas, y viernes de 8:00a 16:00 hrs, en un sobre cerrado indicando el nombre del concurso y apellido paterno y materno del concursante.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Consultas al correo electrónico marcelo.fuentes@redsalud.gov.cl

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Jefe Depto. Subdirección de Recursos Humanos
- Jefe de Gabinete Dirección de Servicio
- Jefe Servicio de Bienestar
- Representante de FENATS de la Dirección de Servicio, quien sólo tendrá derecho a voz.
- Profesional Depto. Subdirección de Recursos Humanos, quien actuará como ministro de fe y coordinador del comité.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento asumirán las subrogancias respectivas.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1. Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	15
2. Experiencia Laboral	25
3. Evaluación de Conocimientos Técnicos	10
4. Adecuación psicológica para el cargo (solo Instancia obligatoria de aprobación)	
5. Entrevista de apreciación global del candidato	50
TOTAL	100

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

1) Factor N° 1: “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” Ponderación 15%

Se compone de subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i) Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección. Quien no cumpla con el requisito profesional establecido en el punto III, automáticamente quedará fuera del proceso.

ii) Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2000 a la fecha.

Criterio	Puntaje
Poseer más de 120 horas de capacitación en los último 10 años, relacionada con el perfil del cargo	15
Poseer entre 61 y 120 horas de capacitación en los últimos 10 años relacionada con el perfil del cargo	10
Poseer menos de 60 horas de capacitación en los últimos 10 años relacionada con el perfil del cargo	05

2) Factor N° 2: “Experiencia Laboral” Ponderación 25%

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado y se considera aquellas debidamente certificadas. Para el cálculo se aplicará el siguiente puntaje:

Tres o más años de experiencia : 25 puntos
Dos años de experiencia : 15 puntos
Un año de experiencia Laboral : 05 puntos

Los períodos iguales o superiores a seis meses se considerarán como un año en la sumatoria final de este factor. Si presenta dos o más experiencias laborales con períodos inferiores a seis meses en cada una, se sumarán y según el resultado se aplicará el primer criterio.

3) Factor N° 3: “Evaluación de Conocimientos Técnicos”. Ponderación 10%

Se evaluará conocimientos técnicos y solución de problemas prácticos que guardan relación con la descripción del cargo. Para ello se aplicará un test escrito. La ponderación es:

Test APROBADO : de 6 a 10 puntos.
Test RECHAZADO : de 0 a 5 puntos.

A esta etapa pasarán los 10 mejores puntajes de los factores anteriores.

Los postulantes que obtengan la calificación RECHAZADO quedarán fuera de concurso.

4) Factor N°4: “Adecuación psicológica para el cargo”

Se evaluará este factor a partir de una entrevista con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista será realizada por un psicólogo del Servicio de Salud Valdivia y les será realizado a los 6 candidatos que obtengan los mejores puntajes en la sumatoria de los Factores N°1, N°2 y N° 3.

Sólo los candidatos que aprueben la Entrevista Psicológico podrán pasar a la etapa de Entrevista de Apreciación Global del candidato.

5) Factor N°5: “Entrevista de Apreciación Global del Candidato” Ponderación 50%

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 50 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Servicio de Salud Valdivia, en orden decreciente, una terna o quina según lo acuerde, de los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del concurso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.
- El Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Salud Valdivia notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico. Comunicará

también el resultado final del proceso a los demás concursantes dentro de los 10 días siguientes a la resolución.

X. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del Servicio determine.

XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Servicio de Salud Valdivia se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente concurso, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación técnica, psicológica y entrevista personal se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles.

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en medios de comunicación escrita (Diario Austral Valdivia)	17 al 19 de octubre
Publicación www.svaldivia.cl	17 al 21 de octubre
Recepción de Antecedentes en Oficina del Subdepto. de Gestión de las Personas	17 al 21 de octubre
Evaluación de antecedentes de los postulantes	24 al 27 de octubre
Evaluación Psicológica	2 al 4 de noviembre

Entrevista Personal	7 al 10 de noviembre
Publicación resultados finales	14 de noviembre
Asumo de funciones	16 de noviembre

El Comité de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.